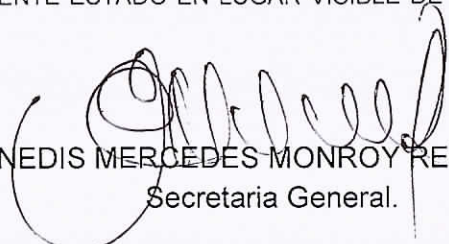




ESTADO CIVIL FAMILIA NUMERO 020

| RADICACIÓN    | LIBRO RAD.<br>TOMO FOL | CLASE DE PROCESO                 | DEMANDANTE   | CAUSANTE            | FECHA<br>AUTO | CONTENIDO   | CUAD/FOL |
|---------------|------------------------|----------------------------------|--|---------------------|---------------|---|----------|
| 2017-00153-01 | XXXII 197-198          | SUCESION INTESTADA – IMPEDIMENTO | YESLINA MARIA, MARIA CLARA, JOSE ALFONSO Y ARCADIO JOSE DAZA MENDOZA | CLARA ELENA MENDOZA | 06/03/19      | AUTO DECLARA FUNDADO IMPEDIMEN - TO ESGRIMIDO POR AZALIA ANGARITA ARREDONDO, JUEZA PROMISCUA DE FAMILIA DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA, Y ORDENA EL ENVIO DEL EXPE- DIENTE AL JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE VILLANUEVA, LA GUAJIRA, PARA LO DE SU CARGO. | 5 11     |

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE UN DÍA HOY SIETE (7) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.

  
ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.  
Secretaria General.

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA-SECRETARIA GENERAL – SIETE (7) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019). SE DESFIJA EL PRESENTE ESTADO SIENDO LAS SEIS (6:00) DE LA TARDE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.  
Secretaria General.